

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 228/2023

Montevideo, 17 AGO 2023

**VISTO:** el “Protocolo de Enmienda del Acuerdo del 3 de abril de 2001, por el que se crea la Organización Internacional de la Viña y el Vino en lo que respecta a la localización de la Sede, adoptado por la Asamblea General Extraordinaria, el 21 de mayo de 2022, en Dijón, Francia”; -----

**RESULTANDO:** que dicho Protocolo de Enmienda fue aprobado por el Poder Legislativo el día 12 de julio de 2023 y la Ley correspondiente N° 20.175 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día 21 de julio de 2023; -----

**CONSIDERANDO:** que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre de la República, al depósito del Instrumento de Ratificación del referido Protocolo de Enmienda;-----

**ATENTO:** a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20; -----

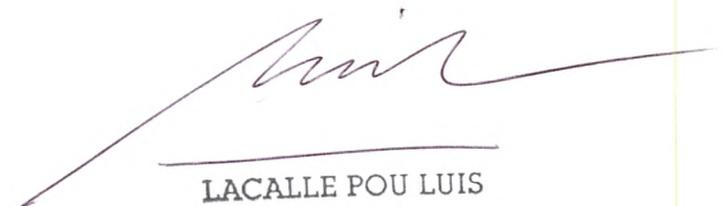
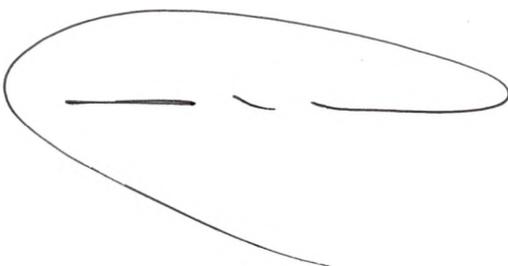
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Designase Plenipotenciario al Embajador de la República en la República Francesa, señor Jorge Jure para proceder en nombre de la República al depósito del Instrumento de Ratificación del “Protocolo de Enmienda del Acuerdo del 3 de abril de 2001, por el que se crea la Organización Internacional de la Viña y el Vino en lo que respecta a la localización de la Sede, adoptado por la Asamblea General Extraordinaria, el 21 de mayo de 2022, en Dijón, Francia.” -----

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS